***SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA***

***NIT. 900.355.985-8***

***NORMAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES***

**TABLA DE CONTENIDO**

[**1.** **DEFINICIONES 6**](#_Toc465438739)

[**2.** **OBJETO 7**](#_Toc465438740)

[**3.** **APLICACIÓN 8**](#_Toc465438741)

[**4.** **DESTINATARIOS DE LA PRESENTE NORMA 8**](#_Toc465438742)

[**5.** **PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 8**](#_Toc465438743)

[**5.1** **PRINCIPIO DE LIBERTAD (DATOS PUBLICOS 8**](#_Toc465438744)

[**5.2 LEGALIDAD 9**](#_Toc465438745)

[**5.3 FINALIDAD DEL DATO 9**](#_Toc465438746)

[**5.4** **CALIDAD Y VERACIDAD DEL DATO 9**](#_Toc465438747)

[**5.5** **TRANSPARENCIA 9**](#_Toc465438748)

[**5.6** **PERTINENCIA 9**](#_Toc465438749)

[**5.7** **ACCESO Y CIRCULACION RESTRINGIDA 9**](#_Toc465438750)

[**5.8** **TEMPORALIDAD DEL DATO 9**](#_Toc465438751)

[**5.9** **SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL DATO 9**](#_Toc465438752)

[**5.10** **DEBER DE INFORMACION 10**](#_Toc465438753)

[**5.11** **PROTECCION DE DATOS SENSIBLES 10**](#_Toc465438754)

[**6.** **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS 10**](#_Toc465438755)

[**6.1** **DERECHO AL ACCESO 10**](#_Toc465438756)

[**6.2** **DERECHO DE ACTUALIZACION Y/O RECTIFICACION 10**](#_Toc465438757)

[**6.3** **DERECHO DE CANCELACION 11**](#_Toc465438758)

[**6.4** **DERECHO DE REVOCATORIA DEL CONSENTIMIENTO Y/O OPOSICION ………………………………………………………………………………………..11**](#_Toc465438759)

[**6.5** **DERECHO A PRESENTAR QUEJAS O RECLAMOS 11**](#_Toc465438760)

[**6.6** **DERECHO DE BRINDAR AUTORIZACION 11**](#_Toc465438761)

[**7.** **DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE ESTA NORMA RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CUANDO OSTENTEN LA CALIDAD DE RESPONSABLES Y ENCARGADOS 11**](#_Toc465438762)

[**7.1 LOS RESPONSABLES 11**](#_Toc465438763)

[**7.2 LOS ENCARGADOS 12**](#_Toc465438764)

[**8.** **PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION 13**](#_Toc465438765)

[**9.** **REGISTRO CENTRAL DE BASES DE DATOS PERSONALES 14**](#_Toc465438766)

[**10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 15**](#_Toc465438767)

[**10.1 BASES DE DATOS Y DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON LA GESTION DEL RECURSO HUMANO 16**](#_Toc465438768)

[**10.2 BASES DE DATOS Y DATOS PERSONALES RELACIONADOS PROVEEDORES Y ASOCIADOS COMERCIALES 17**](#_Toc465438769)

[**10.3 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN PROCESOS DE CONTRATACION / POSIBLES ASOCIADOS COMERICALES O POSIBLES PROVEEDORES 17**](#_Toc465438770)

[**11.** **PROHIBICIONES 18**](#_Toc465438771)

[**12.** **ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES 19**](#_Toc465438772)

[**13.** **TEMPORALIDAD DEL DATO PERSONAL 19**](#_Toc465438773)

[**14.** **MEDIDAS DE SEGURIDAD 19**](#_Toc465438774)

[**15.** **PROCEDIMIENTO Y SANCIONES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES 20**](#_Toc465438775)

[**16.** **RESTRICIONES DE USO DE LA NORMA 21**](#_Toc465438776)

**CONSIDERANDOS:**

La Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y los Decretos reglamentarios 1377 de 2013, decreto 886 de 2014, Ley Estatutaria 1266 de 2008 (Habeas Data) y Decreto único 1074 de 2015; los cuales regulan la recolección y tratamiento de los datos de carácter personal, y establece las garantías legales que deben cumplir todas las personas naturales o jurídicas en Colombia para el debido tratamiento de dicha información; se expide de la siguiente norma que desarrolla la política de seguridad de la información para el tratamiento de datos personales dentro de la organización, previos a los siguientes Considerandos:

1. Que la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, trabaja en el proceso de Seguridad de la Información bajo el marco de la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, y para realizar la inscripción de políticas y bases de datos ante la Superintendencia de Industria Y Comercio.

2. Que en cumplimiento de la obligación que tiene la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, de mejorar su Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, se expide una norma que establece las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal que estén bajo custodia del ente empresarial.

3.Que la norma emitida de protección de datos corresponde tanto a las directivas de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA; así como a sus empleados, asociados, terceros contratistas y demás vinculados comerciales; que en el desarrollo de la misma se debe observar, acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular imparta la organización respecto de los datos de carácter personal cuya divulgación o indebido uso pueda generar un perjuicio a los titulares de la misma, en cumplimiento de los derechos contenidos en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, de la ley 1581 de 2012 y ley 1273 de 2009.

4. Que las normas legales relacionadas con los datos personales establecen sanciones económicas, comerciales y privativas de la libertad, por lo cual es fundamental la cooperación entre la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA y los destinatarios de esta norma, con el fin de garantizar el cumplimiento de los derechos a la intimidad y protección de datos personales, evitando así perjuicios para cualquiera de las partes y/o terceros.

5. Que la regulación de las políticas de seguridad de la información, en particular respecto de las relaciones laborales y prestación de servicios, debe incluir la protección de los datos de carácter personal relacionados con el recurso humano, refiriéndose a los empleados, contratistas y asociados, respetando el mínimo de derechos y garantías de los empleados y prestadores de servicios, conforme a la legislación laboral surge para el empleador el deber de proteger a los empleados, y para los empleados surge el deber de acatamiento y lealtad para con la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, de manera que estos contribuyan en la gestión segura de la información de carácter personal.

6. Esta norma complementa y no contraviene las obligaciones del empleado, asociado y de la cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, contenidas en la legislación laboral.

1. **DEFINICIONES**
* Base de datos personales. Es todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
* Base de datos automatizada. Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados a través de programas de ordenador o software.
* Base de datos no automatizada. Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados de forma manual, con ausencia de programas de ordenador o software.
* Responsable de la base de datos. Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de datos para su tratamiento al interior de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA.
* Dato personal. Es cualquier dato y/o información que identifique a una persona física o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.
* Dato Personal Sensible. Es una categoría especial de datos de carácter Personal especialmente protegido, por tratarse de aquellos concernientes a la salud, sexo, filiación política, raza u origen étnico, huellas biométricas, entre otros, que hacen parte del haber íntimo de la persona y pueden ser recolectados únicamente con el consentimiento expreso e informado de su titular y en los casos previstos en la ley.
* Encargado del Tratamiento. Es la persona física o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable.
* Habeas Data. Derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o se traten en bases de datos públicas o privadas, conforme lo dispuesto en la ley y demás normatividad aplicable.
* Principios para el tratamiento de datos. Son las reglas fundamentales, de orden legal y/o jurisprudencial, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios para dar solución a la posible colisión entre el derecho a la intimidad, habeas data y protección de los datos personales, y el derecho a la información.
* Titular del dato personal. Es la persona física cuyos datos sean objeto de tratamiento. Respecto de las personas jurídicas se predica el nombre como derecho fundamental protegido constitucionalmente, pero sus datos son de origen público debido a su actividad, de igual manera respecto a las personas naturales asociados, sus datos son públicos y no vulneran la política de datos sensibles.
* Usuario y/o encargado. Es la persona natural o jurídica que tiene interés en el uso o manejo de la información de carácter personal.
* Violaciones de las Medidas de Seguridad de los Datos Personales: Será considerado incidente de seguridad aquella situación que implique una violación de las medidas de seguridad adoptadas por la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, para proteger los datos personales entregados para su custodia, sea como Responsable y/o Encargado, así como cualquier otra conducta que constituya un tratamiento inadecuado de datos personales en contravía de lo aquí dispuesto o de lo señalado en la Ley.
1. **OBJETO**

Adoptar y establecer las reglas aplicables al tratamiento de datos de carácter personal recolectado, tratado y/o almacenado por la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA; en desarrollo de su objeto social, bien sea en calidad de responsable y/o encargado del tratamiento. Las reglas contenidas en esta norma dan cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, en los decretos 1377 de 2013, decreto 886 de 2014, el Decreto Único 1074 de 2015 y en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a la garantía de la intimidad de las personas, ejercicio del habeas data y protección de datos personales, en concordancia con el derecho a la información, de manera que se regulen proporcionalmente estos derechos y se pueda prevenir la vulneración de los mismos; las políticas adoptadas en esta norma se adecúan a los estándares internacionales en materia de protección de datos personales.

1. **APLICACIÓN**

La presente norma se aplicará al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano, o cuando le sea aplicable la norma al responsable y/o encargado ubicado fuera del territorio colombiano, en virtud de tratados internacionales, relaciones contractuales, entre otros. Los principios y disposiciones contenidos en esta norma de seguridad de la información de carácter personal, se aplicará a cualquier base de datos personales que se encuentren en custodia de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA; bien sea en calidad de responsable y/o como encargado del tratamiento. Todos los procesos organizacionales que involucren el tratamiento de datos de carácter personal, deberán someterse a lo dispuesto en esta norma.

1. **DESTINATARIOS DE LA PRESENTE NORMA**

La presente norma se aplicará y por ende obligará a todas aquellas personas, representantes Legales y/o administradores, societarios; personal interno de SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, directivos o no, que custodien y traten bases de datos de carácter personal.

A los , proveedores, Contratistas y personas naturales o jurídicas que presten sus servicios a SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, bajo cualquier tipo de modalidad contractual, en virtud de la cual se realice cualquier tratamiento de datos de carácter personal. Los Asociados y aquellas otras personas con las cuales exista una relación legal de orden estatutario, lo mismo que las personas pública y privada en condición de usuarios de los datos personales y demás personas que establezca la ley.

1. **PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

La protección de datos de carácter personal estará sometida a los siguientes principios o reglas fundamentales que tienen fundamento en los principios constitucionales, en normas internacionales y leyes colombianas, estos son:

 *5.1 PRINCIPIO DE LIBERTAD (DATOS PUBLICOS*): Los datos personales públicos de personas jurídicas y naturales que poseen relación con la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA y que son necesarios para cumplir su propósito y deberes tanto formales con el estado como no formales y el desarrollo de su objeto social; son de carácter público, por tanto no se requiere consentimiento del titular; a excepción de los datos que sean de personas naturales que formen parte del grupo de asociados, proveedores, contratistas, trabajadores y colaboradores de la compañía los cuales expresamente de manera escrita aceptan el tratamiento de sus datos personales mediante una autorización para el tratamiento de datos personales, el momento de su ingreso en la compañía o de ser requerido el tratamiento de los mismos en una base de datos, teniendo en cuenta que en las bases de datos que posean los posibles “datos sensibles” la compañía debe garantizar la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso por parte de los titulares y circulación restringida de los datos.

 *5.2 LEGALIDAD*: El tratamiento de datos personales es en Colombia una actividad reglamentada debido a ello el cumplimiento de esta norma.

*5.3 FINALIDAD DEL DATO*: acorde con la ley, el dato suministrado debe ser concreto y servir para la finalidad de cada base de datos, sin necesidad de la autorización del titular al tratarse de datos públicos.

* 1. *CALIDAD Y VERACIDAD DEL DATO*: Los datos deben ser concretos y

comprensibles, en la medida de lo posible.

* 1. *TRANSPARENCIA*: se garantiza el derecho del titular a obtener y conocer datos

y el tratamiento de los mismos, lo mismo que a su modificación de ser necesario.

* 1. *PERTINENCIA*: Depende de la base de datos a la que el dato sea asignado y

recolectado para cumplir su debido propósito, siendo adecuados a ella.

* 1. *ACCESO Y CIRCULACION RESTRINGIDA*: los datos recolectados por

esta sociedad debe ser utilizados solo en el ámbito de la finalidad de la base a la que pertenecen, debido a que son datos públicos en su gran mayoría; las bases de datos que tienen los mismos datos públicos de una persona ya sea natural o jurídica se alimentarán simultáneamente.

* 1. *TEMPORALIDAD DEL DATO*: Agotada la finalidad para la cual fuera

recolectado el dato, se puede eliminar o mantenerlo en la base para finalidades de conservación, dependiendo de las necesidades; ejemplos de ello son los registros de empleados que ya no se encuentran activos en la compañía, o los asociados cooperados, se mantienen en un archivo muerto para cumplir así las obligaciones que existen por ley, tanto de los libros de comercio, así como aportes parafiscales y correspondencia del comerciante en el normal desarrollo de su objeto social.

* 1. *SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DEL DATO*: Los datos por ser públicos en su mayoría cuentan con medidas de seguridad físicas, tecnológicas y administrativas de nivel bajo; en las bases de datos automatizadas o programas contables que los requieren; mantienen contraseñas de ingreso al sistema y el personal específico que las alimenta, maneja o consulta se encuentran claramente identificados por el área en que trabajan; por otro lado los datos personales privados o sensibles se encuentran en archivos físicos con restricciones de uso a áreas específicas administrativas, para garantizar la integridad y reserva de los datos.
	2. *DEBER DE INFORMACION*: La Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, tiene el deber de Informar a los titulares de los datos personales así como a los responsables y encargados del tratamiento el régimen de protección de datos adoptado por la organización, tipo de datos, bases de datos que custodie y los derechos de habeas data por parte de los titulares cuando ellos así lo requieran, en tiempos prudenciales y bajo las normas que exige la ley.
	3. *PROTECCION DE DATOS SENSIBLES* : En general, la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, no recolectará ni tratará datos personales ligados a ideologías políticas, afiliación sindical, creencias religiosas, vida sexual, origen étnico, datos de salud, salvo en los casos de ley en los cuales no se requiera consentimiento, la información personal sensible que se obtenga de la selección de personal está protegida por niveles de seguridad alta, los archivos son privados y los responsables del manejo son funcionarios de recursos humanos, administrativos y/o afines destinados para esta función específica.
1. **DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS**

En cumplimiento de las garantías de la constitución Política de Colombia y la ley; el titular de los datos tiene pleno derecho de ejercicio de habeas data, expresado en los siguientes derechos que podrán ser ejercidos por el o un tercero en los casos que así lo permita la ley.

* 1. *DERECHO AL ACCESO*: comprende la facultad del titular del dato a

obtener información sobre sus datos personales, el tratamiento, la finalidad su almacenamiento y saber que estos datos son de carácter públicos.

* 1. *DERECHO DE ACTUALIZACION Y/O RECTIFICACION*:

Comprende la capacidad del titular de actualizar o rectificar datos. La facultad de corrección también se genera sin autorización del titular por ser datos públicos; cambios de dirección o teléfono, razón social, etc. que afecten el funcionamiento normal de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA.

* 1. *DERECHO DE CANCELACION*: El titular de los datos podrá solicitar

cancelación de datos excesivos o no pertinentes, sin embargo, si la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, los necesita en una base de datos permanente, y al ser estos de carácter público se informará sobre la necesidad de su conservación.

* 1. *DERECHO DE REVOCATORIA DEL CONSENTIMIENTO Y/O OPOSICION*: el titular puede solicitar el derecho de revocatoria en aquellos casos donde por ley se ajuste a un marco contractual especifico, o por vulnerar intereses generales superiores al interés particular y será analizado el caso específico para tomar una decisión al respecto por parte de la administración o la gerencia de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA.
	2. *DERECHO A PRESENTAR QUEJAS O RECLAMOS*: El titular

del dato tiene derecho a presentar quejas o reclamos ante la Superintendencia de Industria y Comercio o la entidad competente, para la protección de sus datos, menos los datos públicos que la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA maneja, agotadas las instancias primero con la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, teniendo en cuenta los canales de atención, telefónicos, por intermedio de su e-mail, o correo electrónico, la dirección principal de la oficina o en informarse o comunicarse a través de la página web.

* 1. *DERECHO DE BRINDAR AUTORIZACION*: para datos personales

de bases de datos de empleados o datos sensibles, el consentimiento es expresado de manera escrita en el momento de ingreso de la base de datos de la empresa o en el momento de ser requerido un dato sensible, mediante un formato de Autorización debidamente aceptado y firmado por el titular de los datos; si el candidato tiene alguna pregunta al respecto será solucionada en ese mismo instante; no es aplicable el derecho de autorización para datos públicos, requerimientos de entidades estatales, o administrativas-legales, por orden judicial, emergencia médica – sanitaria, o fines históricos, estadísticos o científicos.

1. **DEBERES DE LOS DESTINATARIOS DE ESTA NORMA RESPECTO DE LAS BASES DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL CUANDO OSTENTEN LA CALIDAD DE RESPONSABLES Y ENCARGADOS**

*7.1 LOS RESPONSABLES:* destinatarios del tratamiento, que asumen el tratamiento de datos bajo su custodia, deberán cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y otras que rijan su actividad:

* Garantizar al titular de los datos el uso pleno de habeas data.
* Solicitar en los casos que son necesarios la autorización o consentimiento de uso de datos de manera verbal o escrita, teniendo en cuenta que los datos públicos no requieren ningún tipo de autorización.
* Informar debidamente al titular la finalidad de la recolección de datos en forma Verbal o escrita, si el titular así lo requiere.
* Conservar la información bajo condiciones adecuadas y en las bases autorizadas para impedir su pérdida y facilitar la consulta; considerando que son datos públicos y sus bases poseen condiciones de seguridad baja. Los datos de hojas de vida de empleados que puedan contener información sensible se mantendrá en un archivo físico y bajo llave.
* Actualizar y corregir la información de manera oportuna.
* Solicitar en lo posible solo datos públicos para evitar tener datos sensibles, los datos que sean de riesgo menor, que no requieran autorización formal para su uso o tenencia y que se requieren para el desarrollo del objeto social de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA.
* Respeto por la seguridad y privacidad de la información de los datos de los titulares y tramitar las consultas y reclamos formulados en términos señalados por ley y por las políticas internas de SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, respecto al tratamiento y seguridad de la información y protección de datos personales.
* Informar a la autoridad de protección de datos interna de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, y externa, entes reguladores como la Superintendencia de Industria y comercio; de manera oportuna, cumpliendo requerimientos solicitados, novedades o riesgos que existan en la administración de la información o datos de los titulares.

*7.2 LOS ENCARGADOS:* del tratamiento de datos personales al interior de la Cooperativa, cuando cualquiera de los destinatarios asuma la calidad de encargado, deberá cumplir los siguientes deberes sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la ley y en otras que rijan su actividad:

* Garantizar al titular de los datos el uso pleno de habeas data.
* Conservar la información bajo condiciones de seguridad necesarias para impedir su perdida y consulta.
* Realizar actualización, rectificación o supresión de datos en los términos de ley y de la manera más oportuna posible sin que este deber tenga un término de temporalidad definido.
* Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los titulares de manera oportuna, teniendo en cuenta que no tiene un término de tiempo definido pero sí que deben estar bajo los términos señalados por ley.
* Cumplir con las políticas internas de seguridad de la información y para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley respecto a protección de datos personales.
* Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
* Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
* Adoptar procedimientos de Respaldo o Back Up de las bases de datos que contienen datos personales, respecto a bases de datos sistematizadas, en este caso la base de datos contables de proveedores y asociados.
* Informar a la autoridad de protección de datos interna de la Cooperativa, y externa, entes reguladores como la Superintendencia de Industria y comercio; de manera oportuna, cumpliendo requerimientos solicitados, novedades o riesgos que existan en la administración de la información o datos de los titulares.
1. **PROCEDIMIENTO DE HABEAS DATA PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE INFORMACIÓN, ACCESO, ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACION, CANCELACION Y OPOSICION**
* En desarrollo de su garantía constitucional el titular que desee ejercer su derecho de Habeas Data, respecto de los derechos de acceso, actualización, rectificación, cancelación y oposición por parte del titular de datos personales, o interesado habilitado legalmente, esto es, sus causahabientes, representantes legales o personas debidamente autorizados para solicitar tramites, adopta el siguiente procedimiento:
* Titular, o autorizado legalmente, acreditará su condición mediante copia física de documento pertinente, pueden ser los siguientes: (documento de identidad, certificado de representación y existencia legal de cámara de comercio vigente a 3 meses; RUT, y autorización o poder firmada por parte del titular para solicitud de trámites, especificando el trámite que se va a realizar y sin necesidad de ser notarial).
* Soporte escrito o verbal de la solicitud, mediante línea telefónica, o dirigido a la dirección principal o de correo electrónico habilitada para tal fin. La Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, podrá disponer de otros medios o recursos necesarios para el ejercicio de Habeas data de manera oportuna y efectiva por parte del titular de los datos como lo es su página web www.servicrecer.com.co, en donde también deberá estar divulgada esta política de protección de datos personales.
* El soporte escrito o verbal debe contener la siguiente información clara, titular del dato, de sus representantes de ser el caso, tipo y número de identificación, tipo de petición clara, concreta, precisa y razonable de información, acceso, actualización, rectificación, cancelación, oposición o revocatoria del consentimiento; la respuesta por parte de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, debe ser oportuna en un plazo pertinente sin tener un término definido e informando el procedimiento de corrección o verificación según sea el caso; de manera verbal o escrita y dar como resultado un caso resuelto.
* La Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, no está obligado a documentar ni almacenar las solicitudes realizadas por los titulares de los datos, debido a que en su mayoría se tratan los datos públicos, los datos que puedan ser privados o sensibles son del área de recursos humanos y serán manejados por la dependencia realizando la corrección, o verificación de los mismos de manera oportuna, sin necesidad de dejar reportes de ello. Para acudir a la Superintendencia de Industria y Comercio en ejercicio de las acciones legales contempladas para los titulares de datos o interesados, se deberá agotar previamente el trámite de consultas y/o reclamos aquí descrito.
1. **REGISTRO CENTRAL DE BASES DE DATOS PERSONALES**

Las bases de datos que la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, tiene bajo su custodia, en desarrollo de su actividad empresarial, estarán registradas en la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las bases de datos que conserva bajo custodia la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, en desarrollo de su actividad empresarial, debido a su bajo riesgo y por contar con datos públicos serán manejadas por las respectivas áreas o departamentos, los cuales cuentan con filtros y medidas de seguridad para la base respectiva, si ésta es automatizada o física, su ubicación, grupo de interés cuyos datos están contenidos, los datos específicos que contiene y los riesgos de cada base según su finalidad.

La Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA en su condición de RESPONSABLE O ENCARGADO, tiene las funciones de tratamiento, autorización de comunicación o cesión de bases si existiera esta figura en algún momento requerida; la procedencia de los datos, obtención de los datos, consentimiento verbal y/o escrito para empleados o asociados, en caso de ser necesario, y demás requisitos que sean aplicables a la política de protección de datos personales; si las bases sufren o no de cambios, o si son canceladas, no es necesario dejar constancia de ello, y cada área se hace responsable por el manejo de las bases que tengan bajo custodia para el desarrollo de su actividad.

**10. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**.

Los datos personales con calidad pública, semiprivados o privados, los de carácter sensible que afecte la intimidad de las personas y demás datos, son tratados de acuerdo a la base de datos específica del área respectiva.

El formato de autorización para el tratamiento de datos personales que sean considerados semiprivados y/o de carácter sensible, consta de la siguiente información:

 **AUTORIZACION PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**Con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, NIT.900.355.985-8 (en adelante “la Cooperativa”, de:**

1. **La Cooperativa actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrán colectar, usar y tratar mis datos personales conforme la política de Tratamiento de Datos Personales que esta emitida.**
2. **Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad, a menos que estos sean de carácter público y para uso exclusivo de seguridad social de empleados y familiares.**
3. **Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución, Habeas data y consignada en la política de tratamiento de datos personales de la Cooperativa: conocer, actualizar, rectificar, suprimir y revocar.**
4. **Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales gratuitos, dirección oficina principal, vía internet, pagina web www.servicrecer.com.co, o telefónicamente directamente con la administración de La Cooperativa.**
5. **La Cooperativa Garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos personales y se reservan el derecho de modificación de políticas de tratamiento de datos en el momento que la Cooperativa considere necesario para el funcionamiento y cumplimiento de su actividad. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente.**

**Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explicita, informada e inequívoca a la Cooperativa para tratar mis datos personales de acuerdo con la política de Tratamiento de Datos Personales de la Cooperativa y para fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales y comerciales descrito dentro de dicha política y que la información de datos que he suministrado es voluntaria y verídica.**

**Se firma en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_**

**Firma\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Identificación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

* *Son datos sensibles, aquellos que afecten la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, por ejemplo, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, de derechos humanos, así como los ratos relaticos a la salud, vida sexual, datos biométricos y datos no públicos de menores de edad.*

Los datos personales cualquiera que fuere su calidad: pública, semiprivados y privados será tratados bajo los siguientes parámetros:

*10.1 BASES DE DATOS Y DATOS PERSONALES RELACIONADOS CON LA GESTION DEL RECURSO HUMANO*: Las bases de datos que se refiere este numeral son las bases de datos de empleados y asociados de la Cooperativa.

Primero en la relación laboral, antes durante y después de la relación contractual laboral o de servicios para los asociados, la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, tratará los datos personales de sus asociados, los empleados, contratistas, así como aquellos que se postulen para vacantes y quienes se retiren de la compañía, informando que datos son necesarios para su vinculación como hoja de vida que contiene nombres, documento de identificación y numero; dirección y teléfono; certificaciones de estudio, de trabajo, de afiliación a seguridad social y respectivas recomendaciones personales y laborales. Reuniendo estos datos, SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, se reserva el derecho de almacenar o no, los datos de los posibles candidatos para nuevas convocatorias. De ser seleccionados, la información personal obtenida del respectivo titular, del proceso y datos personales serán almacenados en la carpeta de personal y un programa sistematizado de nómina y manejo de asociados de la Cooperativa. Incluyendo datos de familiares posibles beneficiarios de seguridad social y número de cuenta para transferencia de su pago, sea este por concepto salarial o por concepto de préstamos, o de cuotas, etc. Aplicando medidas de seguridad alta, en virtud de la potencialidad de que tal información contenga datos de carácter sensible, al final de la relación laboral, cualquier fuera la causa; el tratamiento de datos consiste en almacenar los datos personales obtenidos del proceso de selección y documentación generada en el desarrollo de la relación de la asociación cooperativa o laboral, respecto a los empleados, en un archivo central, sometiendo tal información a medidas y niveles de seguridad altas.

La finalidad de la entrega de los datos suministrados por los interesados asociados o posibles empleados en las vacantes de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, y la información personal obtenida del proceso de selección, se limita a la participación en el mismo, o posibles convocatorias subsiguientes; por tanto, su uso para fines diferentes de selección de personal o afiliación de asociados está prohibido. El uso diferente de los datos e información personal de los empleados y asociados solo procederá por orden de autoridad competente, siempre que en ella radique tal facultad. Corresponderá a la Gerencia evaluar la competencia y eficacia de la orden de la autoridad competente, con el fin de prevenir una cesión no autorizada de datos personales. La Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, tiene prohibido ceder información a terceras partes. Lo anterior, salvo autorización previa y escrita que documente el consentimiento por parte del titular del dato personal.

Para los datos personales de los asociados, sus datos personales, aunque está se encuentra consignada en los libros de comercio, tiene carácter de reserva por disposición legal; En consecuencia, el acceso a tal información personal se realizará conforme las normas contenidas en el Código de Comercio que regulan la materia. la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, solo usará los datos personales públicos de los asociados para las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente y su manejo es restringido solo para el normal desarrollo del objeto social de la Cooperativa, los datos públicos de los asociados son los que se manejan para procesos normales del objeto social de la Cooperativa, estudio de créditos o de carácter financiero, contable, etc.

*10.2 BASES DE DATOS Y DATOS PERSONALES RELACIONADOS PROVEEDORES Y ASOCIADOS COMERCIALES*. Solo se recabará de sus Proveedores y/o asociados comerciales, los datos que sean necesarios, públicos, pertinentes y no excesivos, para su creación, vinculación, contratación y ejecución del contrato a que haya lugar, de igual manera esta información se guarda en una base de datos automatizada, y en un archivo físico de ser necesario; dividido por módulos de proveedores y asociados comerciales; y de uso administrativo y contable, con restricciones de seguridad bajas y claves de acceso al programa que contiene las bases de datos. Los datos personales recolectados de los empleados de sus proveedores o asociados comerciales que sean personas jurídicas son exclusivos para efectos de comunicación, o de la relación comercial que se tenga en cumplimiento con el objetivo social de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA y su normal desarrollo. Los datos entregados a los proveedores o asociados comerciales, de los colaboradores de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA y propios de la Cooperativa; son de uso público, incluyendo correos electrónicos institucionales, teléfonos de contacto comerciales, etc., sin embargo la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, verifica los datos que entrega y solicita de los colaboradores tanto de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, como de sus PROVEEDORES y/o ASOCIADOS COMERCIALES, sean datos personales públicos, respecto a la finalidad que fundamenta la solicitud de acceso a los mismos. Este proceso no tiene que dejar formalizada ninguna evidencia, más que el registro de datos en las bases de datos y el archivo físico, determinado para proveedores y asociados comerciales.

*10.3 TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN PROCESOS DE CONTRATACION POSIBLES PROVEEDORES / ASOCIADOS COMERCIALES*.

Las personas jurídicas o naturales; que se encuentren en procesos de contratación (posibles proveedores), o licitación (posibles asociados comerciales), alianzas, consorcios, acuerdos de cooperación, etc; y quienes tengan acceso, uso, tratamiento y/o almacenen bases de datos tanto de las personas anteriormente mencionadas como de personas naturales, asociados de la cooperativa, los empleados o terceros de cada una de las partes relacionados con dichos procesos contractuales, adoptarán lo pertinente a esta norma y de manera precisa se suministrarán y solicitarán exclusivamente los datos públicos de las personas jurídicas y de los colaboradores, personas naturales involucrados en los procesos.

1. **PROHIBICIONES**

Se establecen las siguientes prohibiciones y sanciones por parte de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, como consecuencia del incumplimiento de esta norma de seguridad de la información de datos personales:

* Se prohíbe el acceso, uso, gestión, cesión, comunicación, almacenamiento y cualquier otro tratamiento de datos personales de carácter sensible sin autorización del titular del dato personal y/o de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA. El incumplimiento de esta prohibición por parte de los empleados de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, será considerado como falta grave, que podrá dar lugar a la terminación de la relación laboral. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.
* En cuanto a la solicitud de datos personales de la empresa o sus colaboradores terceros o personas naturales; respecto a brindar información a proveedores o asociados comerciales, o posibles proveedores; y que esta información tenga relación y causalidad con la actividad de la Cooperativa, SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, se reserva el derecho de difundir la información y de solicitar de manera verbal o escrita según el caso y lo sensible de la información o el dato solicitado; para generar la autorización pertinente para suministrar los datos personales; sin embargo si estos datos son de carácter público o semi-publico serán suministrados sin ninguna restricción.
* La Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, prohíbe a los destinatarios de esta norma cualquiera tratamiento de datos personales que pueda dar lugar a alguna de las conductas descritas en la ley de delitos informáticos 1273 de 2009. Salvo que se cuente con la autorización del titular del dato y/o de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, según el caso.
* Se prohíbe por parte de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA el tratamiento de datos personales de niños y adolescentes menores de edad, salvo autorización escrita o verbal expresa de sus representantes legales, quienes brinda información como registro civil o certificado de estudios, los cuales son datos públicos del registro civil; usados exclusivamente para afiliaciones a seguridad social o bienestar de los empleados y/o asociados. Todo tratamiento que se llegare a hacer respecto de los datos de los menores, se deberán asegurar los derechos que la Constitución Política reconoce a estos, en el Código de la Infancia y la Adolescencia.
* Se prohíbe la transferencia internacional de datos, a menos que sea modificada esta política de seguridad de información de protección de datos personales o se trate de posibles transferencias bancarias y bursátiles acorde con la legislación aplicable a dichas transacciones; en todo caso esto será analizado por la gerencia de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, para determinar el tratamiento a seguir de estas transferencias de datos, si fuere el caso.
1. **ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

La responsabilidad se encuentra cabeza de la gerencia, de los administradores y de todos los empleados al interior de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, en consecuencia, al interior de cada área que maneje los procesos de negocios que involucren tratamiento de datos personales, todos deberán adoptar las reglas y procedimientos para la aplicación y cumplimiento de la presente norma, dada su condición de custodios de la información personal que se encuentra contenida en los sistemas de información, en caso de dudas del tratamiento de los datos personales, se acudirá a la Gerencia o al encargado del área respectiva y su base de datos específica, para generar la directriz a seguir según el caso.

1. **TEMPORALIDAD DEL DATO PERSONAL**

La permanencia de los datos en los sistemas de información estará determinada por la finalidad de dicha base y su tratamiento en el área respectiva, por tanto hasta no sea agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos no se procederá a la destrucción o devolución o bien su conservación según lo dispuesto por ley y mediante medidas técnicas específicas para las bases de datos de las diferentes áreas.

1. **MEDIDAS DE SEGURIDAD**

En el tratamiento de los datos personales objeto de regulación en esta normas, se adoptaron medidas de seguridad físicas, lógicas y administrativas, de nivel alto, medio y bajo conforme al riesgo que pueda derivar los datos personales tratados; para la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, sus bases de datos respecto a:

* 1. Medidas de seguridad de Asociados, cooperados, etc: Sus datos personales son de uso público, por tanto cuenta con un archivo físico y uno sistematizado en el programa contable y este maneja medidas de seguridad de riesgo medio; el ingreso es personal administrativo y contable al programa, los sistemas cuentan con clave de Usuario personal y con un sistema de auditoria consultable por ingresos, tiempos y usuarios permitidos; además se hace claro y de manera explícita en esta norma, que los datos mínimos requeridos ostentan la calidad de ser públicos; los archivos físicos son revisados mínimo 1 vez al año para actualizaciones, rectificaciones y reemplazados si sufren cualquier deterioro físico, respecto a información personal de bases de datos.
	2. Medidas de Seguridad del Personal Recursos Humanos: Las bases de datos de todo el personal de recursos humanos, poseen cierto tipo de información sensible y que ha sido autorizada de manera verbal o escrita en su vinculación, tanto por los asociados y empleados; cuentan con medidas de seguridad de riesgo alto, estas bases cuentan con un personal específico del área Administrativa específicamente, los archivos físicos de los empleados se encuentran en la oficina administrativa bajo llave, teniendo en cuenta el Decreto 1072 del 2015 que maneja las bases de datos automatizadas (claves de acceso) o físicas (archivos cerrados y restringidos); para uso exclusivo del el área específica de la compañía siendo esta el área administrativa. Los archivos físicos son revisados mínimo 1 vez al año para actualizaciones, rectificaciones y reemplazados si sufren cualquier deterioro físico, respecto a información personal de bases de datos
	3. Medidas de Seguridad de Terceros Asociados Proveedores: dentro de esta categoría están todos los proveedores de servicios y compras, relacionados a la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, incluyendo aquellos proveedores de servicios financieros, centrales de riesgo, corporaciones de ahorro, entidades bancarias y de toda la información financiera y crediticia de las personas y compañías quienes provean bienes y/o servicios y que por su actividad, en cualquier momento tengan bases de datos que afecten la seguridad de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA; tienen riesgo Alto, los archivos físicos respecto a estos proveedores se mantienen bajo llave en la oficina administrativa, las claves de ingreso a plataformas de usuarios se encuentran exclusivamente en manos del Director Administrativo Y Financiero de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, se cambian periódicamente (6 meses de duración) o cuando sea requerido por cuestiones de seguridad y solo se mantiene acceso desde el servidor principal, oficina administrativa y PC personal del Director Administrativo Y Financiero.

 El uso las bases de datos y sus respectivas normas de seguridad para las plataformas de información financiera y bancaria es exclusivamente usado por la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, y el Area administrativa, para consultas de datos de información financiera, crediticia, comercial y de servicios para servir de análisis y lograr establecer y mantener una relación contractual vigente, para estudios de mercado o investigaciones comerciales y estadísticas, adelantar tramites legales, o cualquier tramite donde esta información resulte pertinente.

Es obligación de los destinatarios de esta norma informar de manera verbal o escrita, a la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA cualquier sospecha que pueda implicar una violación a las medidas de seguridad adoptadas por la organización para proteger los datos personales confiados a ella, así como cualquier tratamiento inadecuado de los mismos. En estos casos se comunicará a la autoridad de control tal situación y procederá a gestionar el respectivo incidente de seguridad respecto de los datos personales, con el fin de establecer las repercusiones jurídicas del mismo, sean estas a nivel penal, laboral, disciplinario o civil.

1. **PROCEDIMIENTO Y SANCIONES DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

Se debe comunicar a los destinatarios de esta norma, a los asociados y a todos los empleados de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, el régimen de sanciones previsto por la Ley 1581 de 2012, en su artículo 23, que materializa los riesgos asumidos por un indebido tratamiento de datos personales, los cuales incluyen multas de carácter personal e institucional:

* Hasta el equivalente de (2.000) SMMLV salarios mínimos mensuales legales vigentes. Al momento de la imposición de la sanción, las multas pueden ser sucesivas mientras subsista el incumplimiento que las originó.
* Suspensión de las actividades relacionadas con el Tratamiento hasta por un término de seis (6) meses.
* Cierre temporal de las operaciones relacionadas con el Tratamiento, una vez transcurrido el término de suspensión sin que se hubieren adoptado los correctivos ordenados por la Superintendencia de Industria y Comercio.
* Cierre inmediato y definitivo de la operación que involucre el Tratamiento de datos sensibles.

La notificación de cualquier procedimiento de investigación por parte de cualquier autoridad, relacionado con el tratamiento de datos personales, deberá ser comunicada de manera inmediata a la Gerencia de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, con el fin de tomar las medidas tendientes a defender el accionar de la entidad y evitar la imposición de las sanciones previstas en la legislación colombiana, en particular las consignadas en el Título VI, Capítulo 3 de la ley 1581 de 2012 antes descritas.

La Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, actúa en calidad de responsable y/o Encargado del tratamiento de los datos personales, el incumplimiento de esta norma por parte de sus destinatarios, se considera una falta grave y dará lugar a la terminación del contrato respectivo sin perjuicio de las demás acciones que legalmente procedan.

La entrega de datos personales a autoridades del estado, cuando estos los soliciten, y se encuentren contenidos en sus bases de datos, se realizara bajo el siguiente procedimiento: se verificará la legalidad de la petición, la pertinencia de los datos solicitados en relación con la finalidad expresada por la autoridad, y se documentará la entrega de la información personal solicitada por medio de radicado interno de correspondencia; previendo que la misma cumpla con todos sus atributos (autenticidad, confiabilidad e integridad), y advirtiendo el deber de protección sobre estos datos, tanto al funcionario que hace la solicitud, a quien la recibe, así como a la entidad para la cual estos laboran.

1. **RESTRICIONES DE USO DE LA NORMA**

Es para uso exclusivo de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA, los responsables de la administración, tratamiento y de todos los involucrados en el proceso; en las áreas que cuentan con base de datos personales y de todos los asociados, empleados y colaboradores de la Cooperativa SERVICRECER COOPERATIVA MULTIACTIVA.